



CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA.--

Artículo 8: Los miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia (Anexo 3).---

CAPÍTULO IX. VARIOS.--

Artículo 9: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y seis minutos.--

Giselle Tamayo
Dra. Giselle Tamayo Castillo
Presidenta

Consejo Director

Yarima Sandoval

MAE. Yarima Sandoval Sánchez
Se abstiene de votar, ACUERDO 2

ACTA ORDINARIA 27-2021. Acta número veintisiete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintisiete de julio del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "ZOOM", que permite realizar una videoconferencia integrando





comunicación visual, *sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:02 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:02 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en Liberia, Guanacaste y la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, Quebradilla, Cartago.---

Ausente con justificación el doctor José Roberto Vega Baudrit.---

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., ubicada en su casa de habitación, en Garabito, Puntarenas y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. ---

Invitados en el Capítulo III la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal. En el Capítulo IV el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador/Director a.i., Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo, ubicado en su casa de habitación en Quebradilla, Cartago. En el Capítulo V el máster Francisco Briceño Jiménez, y la bachiller Cristina Sánchez Anchía, ubicada en su casa de habitación en Desamparados. En el Capítulo VI el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación. En el Capítulo VII la ingeniera Natalia Sequeira Araya, ubicada en su casa de habitación, Mercedes Sur, Heredia .---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y dos minutos inicia la sesión virtual.-





CONICIT

000113

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza. Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.--- ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 26-2021, CELEBRADA EL 20/07/2021.--

Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 26-2021 celebrada el 20/07/2021.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 25-2021, celebrada el 20/07/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como la presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. OFICIO MICITT-STICT-OF-0075-2021, FI-047B-19, (Anexo 1).-----

La doctora Tamayo Castillo da la palabra a la licenciada Ramos Brenes.---





Artículo 3: La licenciada Ramos Brenes comenta que este caso se refiere a un oficio de la Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos. Señala que este caso tuvo un cambio de investigador el mes pasado que había solicitado la Universidad Nacional (UNA), lo que se solicita es una modificación de la redacción del acuerdo para ajustarlo de acuerdo a la solicitud planteada por el Micitt mediante oficio MICITT-STICT-OF-0075-2021 de fecha 12/07/2021 y así evitar confusión al administrado y contemplarlo en el contrato. Como les comenté lo que se modifica es un poco la redacción en el inicio señalando la aprobación del Consejo, el cambio de investigador, se agrega los años en que corresponde el giro de los recursos de acuerdo a los períodos presupuestarios y el cambio de representante legal de la UNA, tal como se puede visualizar en el documento proyectado.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado modificar el acuerdo anterior y sustituirlo por el que ha sido presentado. Los cuatro (4) miembros del Consejo Director votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los cuatro (4) miembros del Consejo Director dan la firmeza al acuerdo.----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Sustituir el ACUERDO 20, tomado en el Acta Ordinaria 17-2020, celebrada el 09/06/2020, comunicado con la REF.: AC-194-2020, a efectos de mayor claridad para el beneficiario e inclusión de los requerimientos en un solo acuerdo.





CONICIT

b) Con base en la recomendación favorable de la solicitud Código FI-047B-19 que realiza la Comisión de Incentivos, tomada en la Sesión Ordinaria No. FI-005-2020 del Fondo de Incentivos comunicado mediante el oficio MICITT-STICT-OF-0097-2020, el análisis realizado en Sesión Ordinaria No. 17-2020 del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, 09 de junio del 2020, en el Capítulo IV, Artículo 4, Acuerdo 20 y el Acta Ordinaria N° 21-2021 de la sesión del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el día 08 de junio del año en curso, en el Capítulo IV, Artículo 6, Acuerdo 6, el Consejo Director del Conicit acuerda aprobar la solicitud Código FI-047B-19, y con el objeto de dar claridad al administrado y unificar los acuerdos anteriores, así como sustituir al investigador principal del proyecto, de acuerdo a la solicitud efectuada mediante el oficio UNA-AICE-OFIC-203-2021 del 14 de mayo, 2021, se acuerda:

El Consejo Director aprueba la solicitud Código FI-047B-19 presentada por la Universidad Nacional. La Unidad de Investigación es el Inisefor. La investigadora principal designada es la máster Laura Sánchez Calvo, con cédula de identidad 1-1315-0273, correo electrónico: laura.sanchez.calvo@una.cr, participan los investigadores señores José Bernal Azofeifa Bolaños, William Hernández Castro, no participan otras instituciones. El título del proyecto es "Biofábrica para el rejuvenecimiento y





CONICIT

reproducción masiva de material seleccionado de Melina (Gmelina arborea Roxb.) para el sector forestal costarricense", a ejecutarse en un plazo de 24 meses a partir del primer desembolso. Área Biodiversidad. Monto recomendado dieciocho millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos veinticinco colones (¢18.657.325,00), la distribución de dicho monto y condiciones bajo las cuales se aprobó este proyecto son las mismas que se acogieron en la recomendación de la Comisión de Incentivos mediante el acuerdo tomado en el Acta FI-005-2020, celebrada el 21 de mayo, 2020, Artículo IV, apartado "Casos con corrección del monto de Remuneraciones, según informe del Conicit, relacionados con Proyectos de Investigación Aplicada" punto 2, comunicado mediante Oficio MICITT-STICT-OF-0097-2020 de fecha 27 de mayo, 2020, Este Consejo Director aclara que el año 1 del primer desembolso es el año 2021 y el año 2 es el año 2022.

A continuación, se transcribe en lo conducente el acuerdo de la Comisión de Incentivos del Acta FI-005-2020, celebrada el 21 de mayo, 2020 y comunicado con el Oficio MICITT-STICT-OF-0097:

"2. Solicitud FI-047B-19, Universidad Nacional

Se da a conocer a través del CONICIT, que la Unidad de Evaluación Técnica realizó una revisión del presupuesto aprobado en sesión FI-004-2020; de la solicitud FI-047B-19 presentada por la Universidad Nacional, cédula jurídica 4-000-042150, cuyo representante legal es FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ALVARADO, cédula de identidad 1-0443-0578, para que realice el proyecto: "Biofábrica para el rejuvenecimiento y reproducción masiva de material seleccionado de Melina (Gmelina arborea Roxb.) para el sector forestal costarricense", determinan que hay que realizar ajustes en la partida de Remuneraciones y Bienes Duraderos, dado que se consignó de manera errónea.

En sesión FI-004-2020 se aprobó la siguiente distribución:

RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	869.000
Materiales y Suministros	6.195.918	4.093.007
Bienes Duraderos	7.291.667	5.208.333
Remuneraciones	4.225.408	1.159.916
Transferencias corrientes	-	-
TOTAL	17.712.993	11.330.256





CONICIT

Después de la revisión se recomienda la siguiente distribución:

RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	869.000
Materiales y Suministros	6.195.318	4.093.007
Bienes Duraderos	4.375.000	3.125.000
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	-	-
TOTAL	10.570.318	8.087.007

Observaciones al Presupuesto Recomendado: El presupuesto solicitado por el monto de ₡31.471.228 se disminuye a ₡18.657.325, principalmente debido a la reclasificación del recurso/insumo "Técnico especializado académico forestal", de la partida de Transferencias corrientes al rubro Remuneraciones y su consecuente traslado a Contrapartida debido a que no es un rubro sujeto de financiamiento. Al realizar este traslado, se incumple la restricción del 40% en el rubro Bienes duraderos, por lo que fue necesario reducirlo. Con respecto al monto de Contrapartida inicialmente definido, por el monto de ₡125.644.696, se reduce a ₡69.556.542, debido a la revaloración de la tasa por hora de los investigadores principal y asociados, inicialmente sobrevalorada y una disminución en el costo por el uso de algunos "Bienes duraderos". Más detalle en la hoja "Presupuesto" de este dictamen.

Dado lo anterior, y suficientemente discutido el tema y analizada la información proporcionada por el Conicit, se acuerda recomendar aprobar con 10 votos a favor; la disminución en la partida de Remuneraciones por un monto de ₡5.385.324,00; así como la disminución de ₡5.000.000,00 en la partida de Bienes Duraderos que pasa de ₡12.500.000,00 a ₡7.500.000,00, además se aprueba el aumento en la contrapartida que pasa de ₡59.271.218,00 a ₡69.656.542,00, en la solicitud FI-047B-19 presentada por la Universidad Nacional, cédula jurídica 4-000-042150, cuyo representante legal es FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ALVARADO, cédula de identidad 1-0443-0578, para que realice el proyecto: "Biofábrica para el rejuvenecimiento y reproducción masiva de material seleccionado de Melina (Gmelina arborea Roxb.) para el sector forestal costarricense", por el período de 24 meses a partir del primer desembolso, a cargo de la investigadora principal.

La investigadora principal designada es la máster Laura Sánchez Calvo, con cédula de identidad 1-1315-0273, correo electrónico: laura.sanchez.calvo@una.cr., por el monto total de hasta ₡18.657.325,00 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos veinticinco colones exactos); para los rubros de Servicios: ₡869.000,00; Materiales y Suministros: ₡10.288.325,00; y Bienes duraderos: ₡7.500.000,00. El archivo "CRN PRS DSP EVL FI-047B-19 v3.xlsx", el cual contiene el cronograma y presupuesto después de la evaluación y ajustes, es parte integral de este dictamen. Los recursos económicos serán administrados por la Universidad Nacional, cédula jurídica 4-000-042150, cuyo representante legal es FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ALVARADO, cédula de identidad número dos- cero cuatrocientos cincuenta y uno- cero cuatrocientos ochenta y siete.

Desembolso anual:

RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	869.000
Materiales y Suministros	6.195.318	4.093.007
Bienes Duraderos	4.375.000	3.125.000
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	-	-
TOTAL	10.570.318	8.087.007

Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.
[...] ACUERDO UNANIME, ACUERDO EN FIRME"

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. INFORME EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS I SEMESTRE

2021: A) LEY 5048 RECURSOS PROPIOS, B) LEY 8202

PROPYME, FIDEICOMISO CONICIT/BCR 25-02, C) LEY

FIDEICOMISO 04-99. ---





CONICIT

000118

A las doce horas y seis minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador/Director a.i., Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra---

Artículo 4: Informe Ejecución Presupuestaria I Semestre 2021, Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028, (Anexo 2).---

El máster Briceño Jiménez presenta a consideración del cuerpo colegiado información complementaria sobre ejecución presupuestaria I Semestre, 2021. Con respecto a la Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028. Comenta que en la Ley 5048, se alcanzó una ejecución del 50.94%, destaca algunas partidas presupuestarias que alcanzaron el 31.41% "Servicios", el 4.44% "Materiales y Suministros", 2.08% "Bienes Duraderos", menos de lo que se espera como aceptable que es alrededor de un 45%.---

Con relación a los ingresos de acuerdo al cuadro que se presentó anteriormente ochocientos treinta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos diecinueve colones con ochenta y tres céntimos (¢836.769.919,83), corresponden al monto obtenido en la liquidación del presupuesto 2020. Los cambios que se presentan son por sustitución de fuente del presupuesto extraordinario, además de reintegro y devoluciones que se han dado y los ingresos obtenidos por transferencias corrientes tanto de la Leyes 5048, Ley 7169 (Fondo de Incentivos), Ley 8262 (Fondo Propyme). No se recibieron de la Ley 9028 Tabaco. Se presupuestó el 3% de Propyme y el remanente del Fideicomiso 25-02 y el superávit de liquidación 2020.---





CONICIT

En cuanto a los egresos 46.52% son "Remuneraciones" (nombramiento de plazas, incapacidades, tiempo. 31.41% "Servicios" (nota de crédito de servicios de agua, disminución de electricidad por estar en Teletrabajo, pagos programados en el II semestre). 4.44% "Materiales y suministros" (baja en combustible, se presupuestó para compra de alcohol no se ha realizado, también en repuestos, útiles y materiales). 2.08% "Bienes duraderos" (equipo de comunicación Propyme, trituradora de papel, computo en el IV trimestre). 61.56% "Transferencia corrientes" (traslados al fideicomiso 25 02, pago a proyectos de Fondo de Incentivos y Tabaco, falta formalizar ayudas, transferencias programadas para el II semestre.---

Artículo 5: Informe Ejecución Presupuestaria I Semestre 2021, correspondiente a la Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR, (Anexo 3).---

Menciona el máster Briceño Jiménez que en la Ley 8262, Fondo Propyme, se tiene una ejecución del 5.06%, lo que se ha ejecutado es el pago al fideicomiso, hay problemas con la ejecución de los fondos.---

Con respecto a los ingresos son por devolución de recursos por arreglo de pago, por transferencias corrientes aprobadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), y lo obtenido en la liquidación del presupuesto 2020. En cuanto a los egresos es el pago de comisiones bancarias al Banco de Costa Rica (BCR) y algún proyecto que se ha girado. Comenta que hay una medida de contingencia de hacer una promoción en el II Semestre, la Secretaría Ejecutiva ha tomado acciones al respecto.---





CONICIT

Artículo 6: Informe Ejecución Presupuestaria I Semestre 2021, correspondiente a la Ley 7099, Fondo BID/Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99, (Anexo 4).---

Comenta el máster Briceño Jiménez que se tiene un 98.26% de ejecución. Recuerda que el 18 de junio del 2021 dejó de operar. Se hizo un depósito a una cuenta de Caja Única. El saldo es de aproximadamente 3 millones de colones. Los recursos se giraron para los proyectos FV 0001 2021 cuyo beneficiario es la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA), para el desarrollo de un "Programa de Emprendimiento Femenino" por la suma de ₡123.980.000,00 y el proyecto FV 0002 2021 cuyo beneficiario es la Fundación Centro de Alta Tecnología FunCeNAT, para el desarrollo del Programa Escalar, ejecutado por "Yo emprendedor" por la suma de treinta y dos millones de colones (₡32.000.000,00).--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado los informes de ejecuciones presupuestarias del I Semestre, Ley 5048, Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR y Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR. Los cuatro (4) miembros del Consejo Director votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los cuatro (4) miembros del Consejo Director dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre correspondiente a la Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de





Soporte Administrativo, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República.

b) Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria I Semestre 2021, correspondiente a la Ley 8262, Fideicomiso 25-02, Conicit/BCR, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República.

c) Aprobar el Informe Ejecución Presupuestaria I Semestre 2021, correspondiente a la Ley 7099, Fondo BID/Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. ESTADOS FINANCIEROS LEY 5048 DEL CONICIT, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL 2021.---

El máster Briceño Jiménez se mantiene en la sesión.--

A las doce horas y dieciséis minutos se incorpora a la videoconferencia la bachiller Cristina Sánchez Anchía, contadora institucional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---





CONICIT

000122

Artículo 7: La señora Sánchez Anchia somete a consideración del cuerpo colegiado los Estados Financieros de la Ley 5048 del Conicit, correspondiente al II Trimestre del 2021, (Anexo 5). Indica que de acuerdo con lo indicado en el oficio de la Contabilidad Nacional 0649-2021. Menciona que dentro del grupo de los Estados Financieros se tiene la Balanza de Comprobación, la validación que se hace es que esté cuadrada tanto a nivel 8 que son las diferentes subcuentas que tiene el catálogo de manera horizontal y vertical. En este caso se corrió un proceso de validación nuevo otorgado por la Contabilidad Nacional que permite que esa validación esté de acuerdo con los requerimientos de parte de ellos.--

El Estado de Situación Financiera se valida que la ecuación patrimonial se cumpla entre el Activo y total Pasivo + Patrimonio. Indica que del Estado de Balance de Comprobación se derivan los siguientes estados: Estado de Rendimiento presenta un ahorro del período de diecinueve mil doscientos treinta y dos colones con diez céntimos (¢19.232,10); el Flujo de Efectivo muestra a nivel de caja los recursos que se han recibido, los que se han pagado y los saldos que se tienen en las cuentas bancarias (Caja Única, bancos comerciales); el Estado Cambios en el Patrimonio, las variaciones que se han tenido del período 2020 con respecto al actual al 30/06/2021, las variaciones se han dado en unos ajustes en unas reclasificaciones de períodos anteriores más el resultado del ejercicio; el Estado de Evolución de Bienes según desglose y detalle de todas las cuentas "Propiedad, planta y equipos" que tiene la institución, saldos al inicio del ejercicio, las compras que se pudieron haber hecho en el período, para este ejercicio no se tienen compras, se tiene una baja de equipo de computo y mobiliario por deterioro, viene acumulada del trimestre anterior y las depreciaciones que cada una de las líneas de acuerdo a la tabla de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), debe tener





cada grupo de cuenta contable al 30/06/2021.---

El Estado de Ejecución Presupuestaria el cual se presentó anteriormente es parte de los estados que se deben presentar a la Contabilidad Nacional. En cuanto al Estado de Segmentos y Estado de Deuda Pública no aplica al cierre de este ejercicio. En cuanto a las Notas Contables este trimestre se tuvo una variación en el formato, dentro de lo más relevante a informar es el cambio a la Promotora, la derogación de la Ley N° 5048 y la Ley N° 9971 de la Promotora, es el hallazgo más importante a revelar. Además, el cambio de formato de las Notas pasaron de la versión 2014 al 2018 en el formato de las NICSP, en una etapa de transición, señala que hay transitorios hasta el 2023. Otro punto importante de rescatar es el Análisis FODA realizado enfoque pandemia y el análisis de riesgo incorporado a las notas y otros ajustes contables y avances en depuraciones que se realizaron en el período.---

El Auxiliar de Cuentas Recíprocas, confirmación de saldos entre instituciones, las que corresponden para este período son: Fondo de Caja Única; Anticipos por Cobrar; Transferencias por Cobrar; Contribuciones por pagar; Impuestos por pagar; Anticipos por pagar; Ingreso transferencias corrientes; Gasto transferencias corrientes; Ingreso transferencias capital y los saldos en cuentas corrientes-.

La señora Sánchez Anchía resume la Matriz de Verificación de Estados Financieros que solicita la Contabilidad Nacional, donde se validan los cruces entre los estados la Balance Situación vs Balanza y Estado de Rendimientos vs Balanza, además de Balance Situación vs Flujo de Efectivo y Balanza vs Flujo de Efectivo que no presenta diferencias. Aclara que el Estado Rendimientos vrs Estado de Evolución de Bienes tiene una diferencia señala que es un error de formato, y está





revelado en las Notas.---

Menciona que con respecto a la Matriz de Autoevaluación de Brechas y Matriz Seguimiento Plan de Acción/Formato Avance, del II Trimestre 2021, como están en la transición de la versión 2014 a la 2018 no se tuvo que trabajar, como referencia las menciona con el avance hasta el momento, el mismo puede cambiar en el momento que se haga la nueva revisión con las nuevas normas. A manera de referencia al 2014 un avance en la Matriz de Autoevaluación de un 85%, en la Matriz de Plan de Acción un 78% y el promedio de avance de ambas un 81%.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los Estados Financieros Ley 5048 y las Notas Contables. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar los siguientes Estados Financieros Ley 5048, II Trimestre 2021: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimientos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Evolución de Bienes, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Segmentos, Estado de Deuda Pública, Auxiliar de Cuentas Recíprocas, Notas Contables a los Estados Financieros, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborados por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviados a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME





La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la bachiller Cristina Sánchez Anchía, Contadora, su participación en la sesión. A las doce horas y veintiséis minutos se retira de la videoconferencia la señora Sánchez Anchía.-----

CAPÍTULO VI: POLÍTICA DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL,
(Anexo 6).--

El máster Briceño Jiménez continua en la sesión.---

Artículo 8: La ingeniera Hidalgo López comenta que la Política de Valoración del Riesgo Institucional, es uno de los pendientes que tenía la Secretaría Ejecutiva en una de las auditorías internas. La auditoría institucional señaló como una de las recomendaciones de que la institución si bien tiene una política de Control Interno no tiene una política de Valoración del Riesgo Institucional. Conversando con el auditor él indica que los colaboradores no comprenden adecuadamente la valoración y gestión del riesgo, con lo cual está de acuerdo. El señor auditor está en la disposición de dar un taller de un día a los colaboradores sobre el riesgo institucional. Además, el auditor le indicó que para cerrar esta recomendación requiere que el Consejo Director apruebe una política general básica y cuando sea la transición a la Promotora se desarrolle todo el sistema derivado de esa política, por eso es que hoy lo presenta al cuerpo colegiado.---

El máster Briceño Jiménez aclara que cuando se elaboró el Sistema de Control Interno dentro de las normas técnicas de control interno se estableció que había que definir una Política de Valoración de Riesgo, la que se tiene está desactualizada y poco apropiada a lo interno de la organización.---





CONICIT

Menciona que cuando se define dentro de las normas técnicas una política de valoración de riesgo tiene que tener tres (3) elementos, se debe definir el objetivo, los lineamientos y las prioridades institucionales. Para hacer esto se hizo una revisión de políticas de valoración de riesgo de otras instituciones, con base en eso y con lo que se tenía se hicieron los ajustes respectivos.---

El objetivo va en dos (2) vertientes, la primera es que debe tener ese compromiso del jerarca para su cumplimiento, la idea es producir información que apoye la toma de decisiones orientadas a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable, facilitando la gestión por resultados para el desarrollo.---

En cuanto a los lineamientos institucionales se señala que es una obligación de los titulares de las diferentes unidades, indica que dentro del reglamento a la Ley 5525 que es la de Planificación, una de las funciones es apoyar todo lo que tiene que ver con control interno, recuerda que el control interno es: la autoevaluación de las normas de control interno y la valoración de riesgos, además, el compromiso de tenerlo actualizado y el nivel del riesgo bajo.---

Con respecto a las prioridades institucionales esta anclado a lo que es el Sistema de Calidad, el sistema está muy enfocado a los procesos, la política que se está impulsando tiene una orientación de procesos, pero con la particularidad de la responsabilidad de las unidades en la participación de ese proceso. Se agregó cuando se presentan situaciones especiales, se debe analizar esa visión bajo ciertas circunstancias estilo pandemia poder hacer valoraciones de riesgo que nos puedan afectar. Considera importante incluir procesos de formulación de lo que es el POI institucional, qué factores podrían afectar esa ejecución. Algo importante





CONICIT.

es el aspecto de la capacitación. Comenta que a nivel de Unidad de Planificación tienen programado y así se lo ha hecho saber al Auditor Interno una revisión de todo el Sistema de Control Interno, está programado.----

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director la doctora Tamayo Castillo somete a votación la aprobación de la estructura para el desarrollo de la política de valoración del riesgo institucional, presentada por la Unidad de Planificación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la estructura para el desarrollo de la política de valoración del riesgo institucional, presentada por el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de la Unidad de Planificación. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, su participación en la sesión. A las doce horas y cincuenta y dos minutos se retira de la videoconferencia el máster Briceño Jiménez.---

CAPÍTULO VII: INFORME DE AVANCE TRANSICIÓN CONICIT-PROMOTORA,
(Anexo 7).---

A las doce horas y cincuenta y tres minutos se incorpora a la videoconferencia la ingeniera Natalia Sequeira Araya, Asesora Profesional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De





seguido le da la palabra.---

Artículo 9: La ingeniera Hidalgo López comenta que acomodaron la información y los datos de acuerdo con la sugerencia del máster Oguilve Araya quien estuvo trabajando con ellas hace dos (2) semanas.---

La ingeniera Sequeira Araya expone un avance del informe para transición de Conicit a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación lo solicitado por el Micitt en el Oficio MICITT-DM-OF-428-2021 de fecha 28/05/2021, el cual solicitó una serie de tareas, han revisado toda la información y con base en la información enviada prepararon este resumen. Tienen 24 tareas que han enviado las unidades del Conicit corresponde a un 77, 42% y tienen 7 actividades en proceso que corresponden a un 22,58%, son actividades que siguen abiertas porque no ha llegado su fecha de finalización, la mayoría tienen una duración entre agosto y setiembre y hay una con una duración hasta el mes de diciembre del 2021, en este caso no se tiene ninguna actividad atrasada.--

Con respecto a las actividades en proceso tiene 2 actividades a cargo de Asesoría Legal, 1 actividad que quedó pendiente para la Junta Directiva de la Promotora, Asesoría Legal, Micitt que corresponde a la plaza del Gerente. Otra actividad que tiene pendiente la Junta Directiva, Promotora y el Micitt con respecto a un informe que tienen que enviar al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Una actividad pendiente por parte de la Secretaría Ejecutiva que corresponde a los programas que se tienen activos en este momento: Yo Emprendedor, Constelar. Una actividad asociada la Unidad de Gestión del Financiamiento y la Asesoría Legal, y otra actividad asociada la Unidad de Recursos y Materiales. Con respecto al promedio de porcentaje de avance por





CONICIT .

responsable la mayoría tiene un 100%, mucha de la información ya se remitió al Micitt. Las actividades que tienen menor porcentaje de avance corresponde a lo que todavía está abierto.---

Con respecto a la información que ya se ha enviado al Micitt, se han enviado dos (2) informes parciales, están trabajando para enviar un informe parcial esta semana. Se han enviado 15 actividades que corresponden al 48.39%, queda por enviar 16 actividades que corresponden a un 51.61%.---

La doctora Tamayo Castillo agradece a las ingenieras Hidalgo López y Sequeira Araya por dar este seguimiento a lo solicitado por el Micitt para la transición del Conicit hacia la Promotora. También agradece al máster Oguilve Araya por haber colaborado con la Secretaría Ejecutiva por este informe gráfico que han recibido. --

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Natalia Sequeira Araya, Asesora Profesional, su participación en la sesión. A las trece horas y diez minutos se retira de la videoconferencia la ingeniera Sequeira Araya.---

CAPÍTULO VIII: PRÓRROGAS A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, (Anexo 8).---

Artículo 10: La ingeniera Hidalgo López presenta a consideración del cuerpo colegiado prórrogas a la Auditoría Interna que habían quedado pendientes con las Guías que habían visto semanas atrás. Pero tenía dos (2) prórrogas que se venían arrastrando desde el 2018, señaladas en el informe AI-012-2018, fue una auditoría que se hizo a la evaluación de las solicitudes de la Unidad de Evaluación Técnica y después del seguimiento por la Unidad de Gestión del Financiamiento,





En esa auditoría el auditor señaló la importancia de que se implementen las mejoras correspondientes en la gestión del Fondo de Incentivos (Ley 7169), que garanticen el cumplimiento normativo y subsanen las debilidades de control interno: a) La normativa correspondiente donde se establezca de manera formal las responsabilidades de las actividades asociadas a los diferentes actores en gestión del fondo de incentivos (Micitt, Comisión de Incentivos, Secretaría Técnica de Incentivos y Conicit) y b) Los procedimientos a utilizar en la gestión del fondo de incentivos. ---

Realizar las gestiones necesarias para que se modifique a lo interno del Conicit el procedimiento de aprobación de los fondos de incentivos, de manera que se cumpla con lo establecido en la normativa. a) Se deben realizar las coordinaciones correspondientes a lo interno de la Institución de manera que, en la aprobación de beneficios asociados con el Fondo de Incentivos, se cumpla con lo establecido en la normativa.---

Comenta la ingeniera Hidalgo López que la última parte de la normativa es cuando se cambia que el Consejo Director sea el que apruebe la solicitud, esto se implementó más de un año con base en los criterios de la Procuraduría General de la República. Lo que está pendiente y se lo propuso en un oficio formal al Auditor Interno era que le diera tiempo hasta junio 2022, hasta que, entre la Promotora para modificar los procedimientos internos, ya que no se va a tener Comisión de Incentivos, Secretaría Ejecutiva ni Secretaría Técnica, Comisión de Incentivos. El Auditor no puede dar esa prórroga porque está vencida, lo que necesita es que el Consejo Director dé la prórroga, para que se desarrollen los procedimientos adecuados para la mejor gestión del Fondo de Incentivos.--





CONICIT .

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el siguiente acuerdo, de extender el plazo de la prórroga hasta junio 2022, dicho acuerdo será ejecutado por la Secretaría Ejecutiva en el tanto esté en funciones o la autoridad competente que designe la Junta Directiva de la Promotora, ante su entrada de operación establecida en la Ley 9971, con el objeto de que dé continuidad al trámite de las recomendaciones pendientes indicadas en el informe AI-012-2018 en caso de que no se hubiese cerrado. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, extender el plazo de la prórroga hasta junio 2022, dicho acuerdo será ejecutado por la Secretaría Ejecutiva en el tanto esté en funciones o la autoridad competente que designe la Junta Directiva de la Promotora, ante su entrada de operación establecida en la Ley 9971, con el objeto de que dé continuidad al trámite de las recomendaciones pendientes indicadas en el informe AI-012-2018 en caso de que no se hubiese cerrado. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 11: No se presentó ningún informe especial por parte de los miembros del Consejo Director.--

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA.--

Artículo 12: Los miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia (Anexo 9).---





CONICIT

CAPÍTULO XI. VARIOS.--

Artículo 13: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las trece horas y cuarenta minutos.-

Giselle Tamayo
Dra. Giselle Tamayo Castillo
Presidenta

Consejo Director

Conicit

